

DECRETO N° 1165

NEUQUÉN, 14 NOV 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 9098-M-02, la Nota N° 315/02 y el Pedido N° 10 -Serie N- emanados de la Subsecretaría de Gestión Ambiental; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota se solicita la contratación de tres (3) camiones para la provisión de agua potable en el barrio Valentina Norte y Sector Los Hornos, por el término contractual de seis (6) meses;

Que corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Anexos - como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 08/02;

Que el señor Subsecretario de Economía remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente según proyecto de decreto adjunto, contándose con la conformidad del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Anexos - para la contratación de tres (3) camiones con cisterna para el servicio de transporte y distribución de agua potable, por un término contractual de seis (6) meses, con destino a la Subsecretaría de Gestión Ambiental, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 08/02, con apertura de ofertas ----- para el día 28 de noviembre de 2002, a las 10:00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones - Avda. Argentina y


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Roca - 3º Piso del Palacio Municipal.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a ----- dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones, sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 19º) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales y Anexos-, aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- Nº 08/2002, a partir del 19 y hasta el 26 de noviembre de 2002.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales y Anexos- de la Licitación Pública Nº 08/2002 - en **PESOS CIENTO DIEZ (\$ 110)**.-

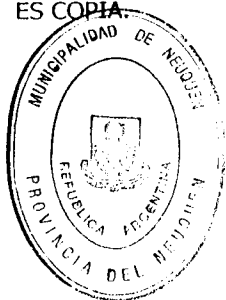
Artículo 6º) Por la Dirección de Prensa y Comunicación, efectuar las ----- publicaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 08/2002, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

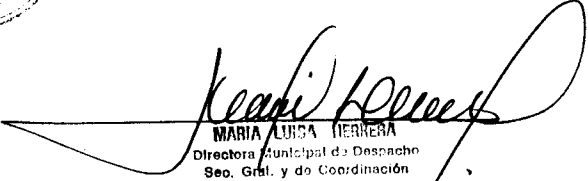
Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

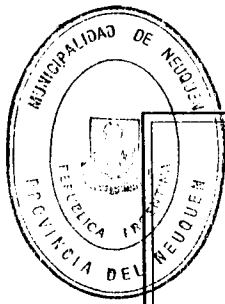
///c.c.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

SECRETARIA DE ECONOMIA y GESTION URBANA
Dirección de Compras y Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/02

**“ Contratación del Servicio de Transporte y Distribución de
Agua Potable ”**

**Fecha y Lugar de Apertura: 28 de noviembre de 2002 , a las 10:00 horas, en la
Dirección de Compras y Contrataciones- Avda. Argentina y
Roca, 3er. Piso- Neuquén**

Venta de pliegos: A partir del 18 de noviembre y hasta el 26 de noviembre de 2002

Valor del Pliego: \$ 110 (Pesos ciento diez)



MARIA / LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



pedido de presupuesto para: LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2002 N° de llamado: 1

Código de Proveedor:
Razón Social:
Domicilio del Proveedor:

Expediente N°: 9098-M-2002 Decreto: 137/2002

FECHA Y HORA DE APERTURA Fecha: 28/11/2002 Hora: 10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg y Roca 3° piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Table with 5 columns: Renglón, Cantidad, Especificaciones, Unitario, Total. Row 1: 1, 1, CONTRATACIÓN DE TRES (3) CAMIONES CON CISTERNA PARA REALIZAR EL "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN BARRIO VALENTINA NORTE Y SECTOR LOS HORNOS", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES...

Son: Total:

Mantenimiento de oferta: Días Hábiles:

Plazo de entrega:

Forma de pago:

Alternativa de pago:

Emitió: BUSTAMANTE4

Handwritten signature of Maria Luisa Herrera

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despecho
Sec. Gral. y de Comercio
Municipalidad de Neuquén

Firma y sello del Proveedor



LICITACION PUBLICA N° 08/2002.-
Apertura : 28/11/2002 - Hora: 10:00

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1) OBJETO:


- 1.1. **Contratación de TRES (3) camiones para el servicio de transporte y distribución de agua potable, por el término de seis (6) meses,** de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales y Anexos.

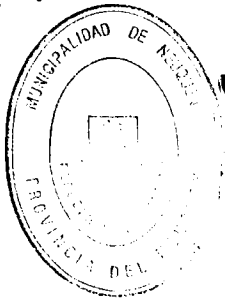
2) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por duplicado en sobre cerrado, sin membrete que identifique a la firma proponente, consignando en el mismo:
"Municipalidad de Neuquén"
"Dirección de Compras y Contrataciones"
"Av. Argentina y Roca 3º piso - Neuquén"
En la parte inferior del sobre se indicará:
"Licitación Pública N°"
"Apertura: .../.../..... - Hora:"
- 2.2. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

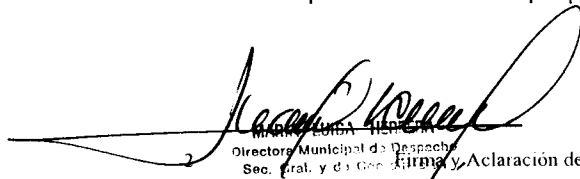
3) EL SOBRE CONTENDRA:

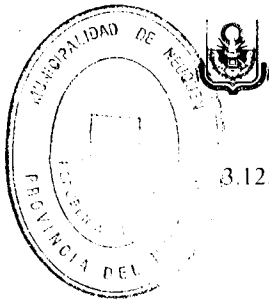
- 3.1. El comprobante de pago de la adquisición del pliego
3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y aclaración en las fojas.
3.2.1 La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.
3.2.2. La oferta por duplicado firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.
3.2.3. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
3.2.4. **El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.**
3.2.5. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.
3.2.6. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.
3.3. **La garantía de oferta consistirá en el diez por ciento (10%) del monto total al que asciende la propuesta y podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades:**


MARIÁ LUISA TIEBER
Directora Municipal de Compras y Contrataciones
Sec. Econ. y de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén



- a) **Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato**, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
 - b) **Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal** a la orden conjunta con el organismo contratante.
 - c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria**, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación ó giro postal ó bancario.
 - d) **Póliza de seguro con vigencia hasta el cumplimiento del contrato**, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones y salvedades.
- 3.3.1. **En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.**
- 3.4. El oferente deberá presentar fotocopia de inscripción como proveedor del Municipio, caso contrario deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:
- Copia autenticada del contrato social o estatuto y sus modificaciones, si las hubiere, como así también constancia de inscripción del Registro Público de Comercio.
 - Las sociedades anónimas remitirán, además, copia del acta de asamblea de accionista y de directorio de distribución de cargos con periodos de validez vigentes.
 - Presentar copia de la constancia de inscripción en los organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y provisional, CUIT, Ingresos Brutos Directo, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén, no excluyente, condición IVA: RI, RNI, EXENTO, Monotributo o los que los reemplacen en el futuro.
 - Licencia Comercial, del rubro a fin de proveer, que en caso de poseer domicilio comercial en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad de Neuquén deberá presentar la Licencia Comercial expedida por la Dirección de Comercio e Industria, tratándose de otras Jurisdicción la que correspondiere.-
- 3.5. **Fotocopia de Constancia de Revisión Técnica del vehículo ofrecido expedida por los talleres habilitados para tal fin y el recibo de pago correspondiente.**
- 3.6. Fotocopia del Título del Automotor de la unidad ofrecida, cuyos originales deberán ser presentados con posterioridad al acto de apertura, con el fin de confrontar los mismos. Las unidades deberán poseer nuevo dominio.
- 3.7. Fotocopia de constancia de verificación de motor, expedida por el organismo competente.
- 3.8. Fotocopia del último recibo de pago de Patente de Rodados.
- 3.9. Fotocopia de póliza de seguro del automotor actualizada y último recibo de pago.
- 3.10. Anexos I, II (en caso de corresponder) y III del presente pliego.
- 3.11. Copia de la Licencia de Conducir correspondiente al chofer que prestará el servicio.


DIRECTOR MUNICIPAL DE TRÁNSITO
Sec. Gral. y de Control y Aclaración del Oferente
Municipalidad de Neuquén



3.12. Contrato de ART vigente y nómina del personal asegurado en el cual conste el nombre de la persona designada para prestar el servicio.

En caso de que el nombre del chofer no esté determinado al momento de realizar la oferta la documentación solicitada en este punto y en el 3.11 deberá ser presentada en el plazo que le indique la Dirección de Compras.

4) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

4.1 Se deberá indicar en la oferta el **plazo de mantenimiento** de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, **el cual no podrá ser inferior a cuarenta y cinco (45) días corridos.**

5) PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

5.1 El servicio se contratará por el término de seis (6) meses a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.-

5.2 El servicio se cumplimentará los días lunes a domingos- feriados inclusive- y la jornada laboral tendrá una duración aproximada entre siete (7) horas como mínimo y diez (10) horas como máximo.-
La Subsecretaría de Gestión Ambiental determinará la implementación del servicio.-

5.3 El Municipio tendrá opción a prórroga del contrato por un periodo igual o menor que el licitado, en iguales condiciones a las del contrato original.

6) FORMA DE PAGO:

6.1. Se considerará como oferta básica de pago la propuesta que contemple un plazo mínimo de treinta (30) días de fecha de factura.

6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

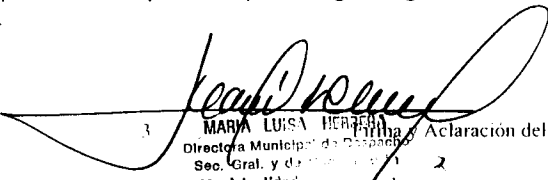
6.3 El Municipio sólo abonará las horas efectivamente trabajadas.

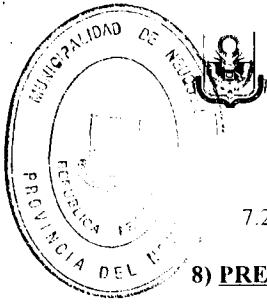
6.4 El Servicio se deberá facturar a mes vencido, indicando chofer, el vehículo utilizado, la cantidad de días trabajados y el valor unitario de las mismas.

7) FORMA DE COTIZAR:

7.1. **La propuesta deberá detallar el costo por día de prestación por cada unidad..**

Los valores establecidos en la propuesta serán invariables, debiendo incluir: gastos de combustible, reparaciones, mantenimiento, seguros y cualquier otro gasto que se origine durante la prestación del servicio, como así también el costo de la mano de obra del chofer y cargas sociales y previsionales que correspondan, gastos generales, beneficios e impuestos.


3
MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Desarrollo Urbano y Aclaración del Oferente
Sec. Gral. y de Planeación
Municipalidad



7.2. Se podrá cotizar una (1) ó más unidades, hasta el total solicitado.

8) PRESENTACION E INSPECCION DE LOS EQUIPOS:

8.1 Los vehículos serán inspeccionados por la Dirección General de Mantenimiento y Talleres a los efectos de determinar el estado general de los mismos y por la Dirección Municipal de Protección Ambiental, para determinar la higiene en los tanques y la salubridad del agua transportada, reservándose el derecho de admisión de las unidades.-

9) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

9.1. Cada unidad que preste el servicio, deberá presentarse con el personal correspondiente y con la cisterna llena, durante todos los días a las 07:00 horas en la Dirección de Control de Alimentos - calle Islas Malvinas 1800.

9.1.1 En esa instancia se firmarán las planillas destinadas al registro de entrada y salida de choferes y unidades afectadas al servicio.

9.1.2 Se realizará la extracción de muestra destinadas a efectuar control de cloro y análisis bacteriológico correspondiente, los cuales estarán a cargo de la mencionada Dirección o personal autorizado por el Municipio capacitado para tal fin.

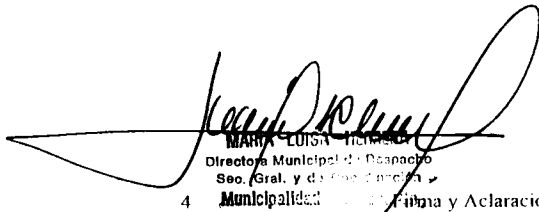
9.1.3 Se recepcionarán las "Planillas de registro diario de entrega de agua apta para el consumo", en las cuales se deberá dejar constancia de la provisión diaria a través de la firma del destinatario; en caso de no encontrarse éste deberá ser apuntado en el margen derecho de la misma con las explicaciones del caso.-

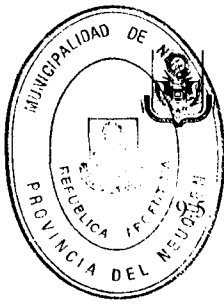
Estas planillas serán presentadas los días lunes a viernes y las correspondientes a los días sábados y domingos al día hábil siguiente.

9.2. Cuando la Subsecretaría de Gestión Ambiental disponga, las unidades en servicio deberán presentarse en la Dirección Municipal de Protección Ambiental -calle Mitre 461- a las 07:00 horas, para que el personal de dicha dependencia realice el control del estado del tanque y bomba de cada uno de los camiones.-

9.3. El titular de cada unidad deberá realizar una desinfección del tanque cada quince (15) días, que consistirá en el lavado de la cisterna y el agregado de hipoclorito de sodio según las instrucciones impartidas por la Dirección de Control de Alimentos.

9.4. Las firmas adjudicatarias deberán asegurar las condiciones higiénicas y la correcta manipulación en cada una de las entregas de agua realizadas, lo cual será supervisado por Personal de la Dirección Municipal de Protección Ambiental.-


MARÍA LUISA HERNÁNDEZ
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Conciliación
Municipalidad de Neuquén



Cada unidad deberá contar con un chofer y un ayudante debiendo ser reemplazados en caso de ausencia de alguno de ellos; lo cual será comunicado en forma inmediata a la Dirección de Protección Ambiental.-

9.6. Las firmas adjudicatarias deberán proveer al personal la indumentaria mínima necesaria para realizar el trabajo de acuerdo a las normas higiénicas vigentes.-

10) SUJECION A LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL;

10.1. Las personas afectadas a la prestación del servicio (chofer y/o ayudante) deberán ser empleados bajo relación de dependencia del contratista, no pudiendo subcontratarse estos servicios a terceras personas. Se deberá dar estricta observancia a las disposiciones de la legislación vigente en materia laboral y previsional y las que establezcan las Convenciones Colectivas de Trabajo. A fin de acreditar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, el contratista deberá exhibir como mínimo la documentación detallada en el Anexo III (recibos de sueldos y boletas de depósito correspondientes a los aportes previsionales).

11) SEGUROS :

11.1 Los vehículos deberán contar con seguro obligatorio en los términos de la Res. Superintendencia de Seguros de la Nación N° 21.999 y 21.058, cuya cobertura mínima será la de responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados, por el término que dure el contrato. La cobertura de la póliza deberá contemplar el uso comercial del vehículo, y el transporte de personal, en su caso, en función del objeto de la presente contratación.

11.2 **Previo al inicio del contrato la contratista deberá presentar los recibos de pago del seguro del vehículo que acrediten la cancelación por el período a realizar el servicio. Asimismo en caso de que la cancelación del seguro se efectúe mensualmente deberá presentar conjuntamente con cada una de las facturas los recibos que acrediten la cancelación del mismo en forma anticipada.**

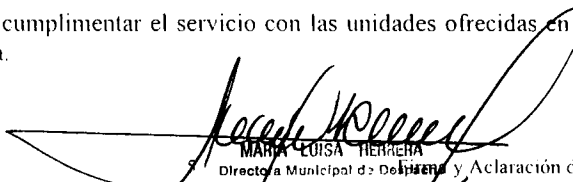
11.3 Ante el incumplimiento de esta obligación, el Municipio contratará los seguros omitidos y los mismos serán a cargo del adjudicatario

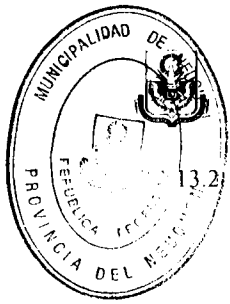
12) CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR:

12.1. Los equipos a utilizar deberán ser camiones cisternas que cumplan con las Especificaciones Técnicas (Anexo I) que forman parte del presente pliego.

13) REEMPLAZO DE LAS UNIDADES:

13.1. Se deberá cumplimentar el servicio con las unidades ofrecidas en la nómina presentada.


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Desarrollo y Aclaración del Oferente
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Dolores



En caso que el contratista solicite reemplazar una unidad, ya sea por modernización del equipo ó por reparaciones que demanden más de quince (15) días corridos, solo se autorizará en el caso que eso signifique incorporar un modelo más actualizado, con equipamiento más moderno y que cumpla con las especificaciones técnicas del presente pliego.

Se deja constancia que a este efecto el contratista deberá solicitar por nota y con diez (10) días de antelación el cambio del equipo, el que será autorizado por la inspección previa verificación por parte de la Dirección de Talleres y de la Dirección Municipal de Protección Ambiental, quedando la aceptación a su exclusivo juicio.

14) DERECHO DE ADJUDICACION:

14.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente ó anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes.

15) IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS:

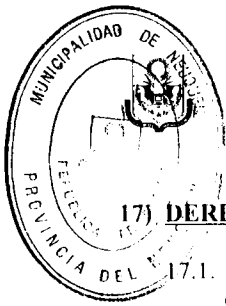
- 15.1 No podrán presentarse a esta Licitación:
Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal
- 15.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública, Nacional, Provincial ó Municipal.
- 15.3 Los quebrados o concursados civiles, mientras no obtengan habilitación, o quienes tengan convocatoria de acreedores pendientes.
- 15.4 Los que a la fecha de la Apertura de esta Licitación, se hallan suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad de Neuquén

16) CAUSALES DE DESESTIMACION:

16.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 3.3.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes del dictamen de la Comisión de Preadjudicación que declare la admisibilidad ó rechazo de cada una de las propuestas presentadas y en el término que establezca el funcionario competente.
El concepto de " garantía insuficiente " es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales establecidas en el pliego.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gnl. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



17) DERECHO DE ADJUDICACION:

17.1. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar una ó más propuestas que resultaren más convenientes en virtud de los equipos ofrecidos.

18) GARANTIA DE CONTRATO:

18.1. Con anterioridad a la emisión de la Orden de Compra el adjudicatario deberá constituir una garantía de contrato por el quince por ciento (15%) del total de la adjudicación.

18.2. La misma será constituida mediante una POLIZA DE CAUCION con vigencia hasta la finalización del contrato.-

19) ACLARACIONES Y CONSULTAS:

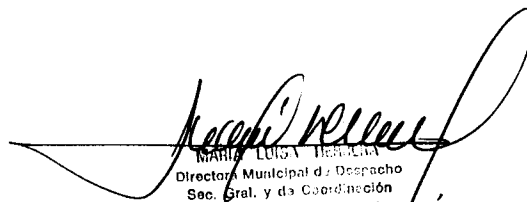
19.1 Se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día 26 de noviembre de 2002 a las 13:00 horas. Asimismo y hasta la misma fecha la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta. Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.

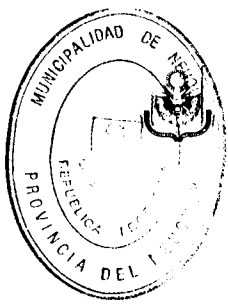
20) PUBLICACION:

Las preadjudicaciones se publicarán en una pizarra ubicada al efecto, en la Dirección de Compras y Contrataciones.

21) PENALIDADES:

21.1. Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente .


MARÍA LUCRECIA BARRENA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

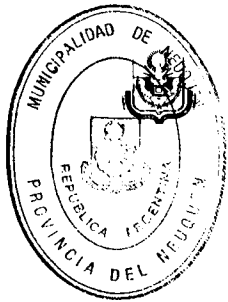


DECLARACION JURADA

Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en: de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.
- c) Constituyo domicilio comercial en
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de ser de la firma oferente.


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



LICITACION PUBLICA N° 08/02.
ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”

1.- EQUIPOS A LICITAR:

Se contratarán TRES (3) camiones preferentemente Modelo 1980 en adelante (cuyo estado general los determine como aptos para realizar el servicio de transporte y distribución de agua potable, una vez realizadas las inspecciones mencionadas en el Art. 8° de las Cláusulas Particulares y Generales); deberá poseer un buen estado respecto a chapa, pintura, cubiertas, mecánica, con tanque **con capacidad aproximada de 9.000 litros**, en un todo de acuerdo a las características solicitadas en el punto 3° de las presentes Especificaciones Técnicas.

2.- INSCRIPCION EN LOS VEHICULOS:

El vehículo deberá llevar la siguiente inscripción en ambos lados del tanque: “MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN - SERVICIO CONTRATADO DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”

En la parte posterior se deberá individualizar correctamente al equipo con un número correspondiente -

3.- CARACTERISTICAS DEL EQUIPO A UTILIZAR:

Camión: equipado con tanque con capacidad mínima de 9.000 litros, con protección interna realizada con materiales adecuadas para el caso.-

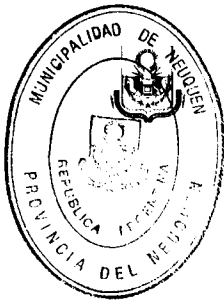
El tanque deberá estar provisto de una boca de entrada que permita el paso de una persona para realizar una inspección interna (500 mm. Como mínimo), tapa con junta y sistema de traba para cierre hermético.

Deberá poseer una bomba que aspire desde el tanque e impulse el agua a presión hasta los recipientes a abastecer, debiendo poseer una tubería de salida en la parte posterior del tanque con llave para corte del agua y manguera flexible reforzada de diámetro interior de 1 ½” como mínimo y un largo mínimo de 15 metros.-

4.- DEL PERSONAL:

Cada camión deberá contar con el servicio de un chofer y un ayudante.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Graf. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



LICITACION PUBLICA N° 08/2002.
A N E X O II
DECLARACION JURADA

(Unicamente para ser completada en el caso de no ser propietario del/os vehículo/s ofrecido/s)

Por la presente manifiesto que como propietario de la/s unidad/es patentes n° autorizo a la firma

..... a ofertar dicho/s automotor/es para la presentación del servicio requerido conforme se establece en las Cláusulas Particulares y Generales de la Licitación Pública n° 08/02 - "Servicio de transporte y distribución de agua potable".-

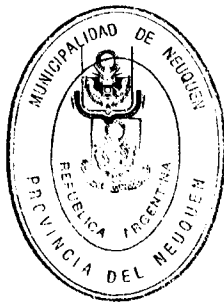
.....
*Firma y aclaración

D.N.I.n°.....

*La firma debe ser certificada ante Escribano Público ó autoridad competente.-

NOTA: En caso de ofrecer varias unidades de diferentes propietarios, se deberá presentar las correspondientes copias de la presente.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



LICITACION PUBLICA N° 08/2002.

ANEXO III
Declaración Jurada

El presente Anexo **deberá ser completado y firmado por el oferente en todos los casos.**

A. Datos del vehículo

Tipo..... Marca..... Modelo.....

Año..... Dominio..... Radicado en.....

Titular.....

Cía. Aseguradora

Vigencia.....

B. Datos del chofer

Nombre y Apellido.....

CUIL..... CUIT (sólo en caso de que conduzca el

oferente)

ART. Cía. Aseguradora.....

Póliza o Contrato N°.....

Por la presente me comprometo a presentar acompañando la facturación del servicio de cada mes, la siguiente documentación:

- Copia del comprobante que acredite el pago de la póliza de seguro del vehículo detallada en el punto A. del presente Anexo.
- Copia del Formulario de AFIP N°931 (o el que corresponda) con su respectivo acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia del recibo de sueldo del chofer indicado en el punto B. del presente Anexo.

La presente documentación deberá referirse al mes objeto de la prestación.

Me notifico que el Municipio no procederá a liquidar las facturas correspondientes hasta tanto no se haya cumplido, al menos, con la documentación solicitada en el presente Anexo.


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén